



CERTIFICA: Que es copia fiel del original
Fecha: 27 MAR 2012
ARTURO CARRERA SOLSOL
FEODATARIO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto
-2012-GRL-P

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 149

Belén, 30 MARZO DEL 2012

Visto, el Oficio N° 517-2011-GRL/31, de fecha 27 de diciembre de 2011 y Oficio N° 226-2012-GRL-GRPPAT/SGRPAT, recepcionado por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica con fecha 19 de enero de 2012, remitidos por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo y por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto, respectivamente, referido a la aprobación del "Plan Operativo Institucional 2012 de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, otorga a los Gobiernos Regionales autonomía Política, Administrativa y Económica; consecuentemente están facultados para elaborar sus documentos normativos de gestión institucional, debiendo aprobarse mediante resolución del titular;

Que, el artículo 71°, numeral 71.3 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2009-2007-GRL-P, de fecha 28 de diciembre del 2007, se aprobó la Directiva General N° 013-2007-GRL-GRPPAT/SGRPAT "Normas para la Formulación de Planes Operativos Institucionales del Gobierno Regional de Loreto Año Fiscal 2008", cuyo objetivo es establecer mecanismos de carácter técnico y operativo que permitan a las instancias del Gobierno Regional de Loreto formular sus Planes Operativos bajo un esquema que articule, armoniosa y coherentemente, la asignación de los recursos públicos con criterio de uniformidad, que faciliten a posteriori la labor de monitoreo, supervisión, evaluación, corrección o ajustes que sean necesarios en el documento de gestión;

Que, bajo este contexto, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, ha elaborado el Plan Operativo Institucional para el Año 2012, documento técnico de gestión institucional que contiene el diagnóstico, la definición de la misión y la visión de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, además de los principales objetivos institucionales, la programación de actividades y metas, el presupuesto necesario para el desarrollo de las actividades y cumplimiento de las metas y objetivos propuestos para el período 2012;

Que, mediante el Oficio N° 226-2012-GRL-GRPPAT/SGRPAT, recepcionado por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica con fecha 19 de enero de 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Loreto, informa a través de su Órgano correspondiente, que luego de revisado y evaluado el contenido del "Plan Operativo Institucional Año 2012 de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo", lo encuentra concordante con la Directiva General N° 013-2007-GRL-GRPPAT/SGRPAT y con los lineamientos de política y objetivos estratégicos regionales, indicando que el mismo tiene un presupuesto inicial de Un Millón Veintiocho Mil Quinientos Diez y 00/100 Nuevos Soles (S/. 1'028.510.00), el mismo que se encuentra distribuido de la siguiente manera, Quinientos Dieciséis Mil Trescientos Diez y 00/100 Nuevos Soles (S/. 517,310.00), corresponden

Planos

(A)

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°

Belén, 30 MARZO DEL 2012



CERTIFICADO con reserva folio del original
Folios 1 al 15
30 MAR 2012
2012 G.R.L. MARIA SOLSOL
FEODATARIO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto

a la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios y Quinientos Onco Mil Doscientos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 511,200.00), corresponden a la Fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados;

Que, en mérito a las consideraciones que anteceden se hace necesario aprobar el "Plan Operativo Institucional 2012 de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo";

Estando a lo expuesto; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia General Regional, y,

En uso a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto Aprobada por Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR de fecha 08 de enero de 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el "Plan Operativo Institucional 2012 de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo", del Gobierno Regional de Loreto, el mismo que consta de diez (10) ítems, contenidos en quince (15) folios, que forman parte integrante de la presente Resolución, cuyo presupuesto inicial asciende a la suma de Un Millón Veintiocho Mil Quinientos Diez y 00/100 Nuevos Soles (S/. 1'028,510.00), el mismo que se encuentra distribuido de la siguiente manera: Quinientos Diecisiete Mil Trescientos Diez y 00/100 Nuevos Soles (S/. 517,310.00), corresponden a la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios y Quinientos Once Mil Doscientos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 511,200.00), corresponden a la Fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados.

ARTÍCULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se hará con cargo al Presupuesto Institucional 2012, en la Cadena Funcional Programática siguiente:

PLIEGO	:	453	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE LORETO
PROGRAMA	:	9001	ACCIONES (SIN PROGRAMA)
PROYECTO/PRODUCTO	:	3,999999	SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:	5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA
FUNCION	:	07	TRABAJO
PROGRAMA FUNCIONAL	:	006	GESTION
SUB PROGRAMA FUNCIONAL	:	0006	ASESORAMIENTO Y APOYO
			MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA
			DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y
FINALIDAD	:	70888	PROMOCION DEL EMPLEO.



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°

149

2012
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Belén, 20 MARZO DEL 2012

CATEGORIA DEL GASTO
/ FUENTE DE
FINANCIAMIENTO

00	RECURSOS ORDINARIOS	S/	517,310.00
2	GASTOS CORRIENTES		517,310.00
1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		295,360.00
2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		14,350.00
3	BIENES Y SERVICIOS		192,000.00
			15,000.00
2	GASTOS DE CAPITAL		15,000.00
6	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS		15,000.00
	TOTAL	S/	517,310.00
09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	S/	511,200.00
2	GASTOS CORRIENTES		511,200.00
1	PERSONAL Y OBLIGACIONES PERSONALES		6,200.00
3	BIENES Y SERVICIOS		480,000.00
			25,000.00
2	GASTOS DE CAPITAL		25,000.00
6	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS		25,000.00
	TOTAL	S/	1,028,510.00

ARTICULO 3°.- TRANSCRIBIR. la presente Resolucion, a las instancias correspondientes

Registrese, comuniquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
LC. YWATE VILLALBA
PRESIDENTE



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



CERTIFICADO Que es copia fiel del original

Fecha: 27 MAR 2012 del 20

ARTURO SALSOL

FEDATARIO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

AÑO 2012

Iquitos, Noviembre 2011

INDICE



CERTIFICA: Que es copia fiel del original
Fecha: 21 MAR 2012

ARTEMIS GARCIA SOLSOL
SECRETARIO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto

I. PRESENTACIÓN	00
II. DIAGNÓSTICO	03
III. DEFINICIÓN DE MISIÓN Y VISIÓN	05
IV. ANÁLISIS FODA	06
V. OBJETIVOS	07
VI. ACTIVIDADES	07
VII. INDICADORES DE DESEMPEÑO	08
VIII. METAS	08
IX. PRESUPUESTO	10
X. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES	11

PRESENTACIÓN



CERTIFICA: Que es copia fiel del original
Fecha: 21 Mayo 2012
ARTURO GARCIA SOLSOL
FEDATARIO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto

La Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Loreto ha elaborado el Plan Operativo institucional correspondiente al año 2012 en base a los lineamientos de la Directiva General N° 013-2007-GRL-GRPPAT/SCRPAT "Normas para la Formulación de Planes Operativos Institucionales del Gobierno Regional de Loreto Año Fiscal 2008", aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 2009-2007-GRL-P, que establece procedimientos de carácter técnico y operativo, que permiten a las instancias del Gobierno Regional de Loreto (GOREL) formular sus planes operativos bajo esquemas que articule, armonice y cohesione la asignación de los recursos públicos y facilite el monitoreo, supervisión, evaluación y ajustes necesarios, acorde con los lineamientos de política y objetivos estratégicos y concordante con los objetivos y lineamientos establecidos en la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2010-TR.

El presente documento de gestión contiene el diagnóstico, la definición de la misión y la visión de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, además de los principales objetivos institucionales, la programación de actividades y metas, el presupuesto necesario para el desarrollo de las actividades y cumplimiento de las metas y objetivos propuestos para el periodo 2012.

II. DIAGNOSTICO

La Región Loreto, concentra la mayor actividad económica y financiera en la ciudad de Iquitos, su actividad económica principal es el comercio, además de otras actividades como la extracción de madera, petróleo y los servicios.

El mercado laboral en los últimos años ha reflejado algunas mejoras, sin embargo todavía se mantiene un gran porcentaje de la población que se encuentran en situación de desempleo y sub-empleo.

El poco valor agregado en la explotación de los principales recursos naturales de nuestra región no permiten incrementar la demanda de mano de obra calificada.



CERTIFICA Que es copia fiel del original
Fecha: 1 MAR 2018 del 20

AR: [Signature]
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

El proceso de descentralización y la transferencia de funciones ha permitido a los servidores de esta institución, sin embargo todavía existen limitantes en terminos presupuestales y en recursos humanos, que son insuficientes para el cumplimiento adecuado de las funciones especialmente en el area de inspecciones, ademas se requiere capacitación del personal en temas de especialización en materia laboral, de promoción del empleo y en tecnologia de la comunicación e información para brindar un servicio de calidad a nuestros usuarios

El cumplimiento de las metas y objetivos en el año pasado llegó al 98.60%, especialmente en el Área de Promoción del Empleo, el Programa CII Pro-empleo logró colocar a 503 trabajadores en diferentes grupos ocupacionales.

El lo que respecta al Área Laboral se realizaron 1182 visitas inspectivas a empresas para verificación de cumplimiento de normas laborales, 370 conciliaciones entre empresas y trabajadores, se impusieron 164 multas a empresas por incumplimiento de normas legales, y se hicieron 878 operativos de visitas inspectivas a tiendas comerciales, empresas madereras, tragamonedas y empresas de transporte fluvial.

Referente al Area de Gestión Administrativa, se firmaron 04 convenios de cooperación interinstitucional en temas laborales, promoción del empleo y defensa del trabajador, se realizaron 13 seminarios de capacitación a los trabajadores y empleadores en temas laborales y de promoción del empleo, capacitándose a un total de 450 personas, se instalo y juramento a los integrantes del Consejo Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

Esta Direccion Regional cuenta con tres áreas de ejecución de los servicios que presta, en el Área de Relaciones de Trabajo, contamos con Inspectores capacitados en temas laborales para cumplir su funcion en forma adecuada, todos profesionales de nivel universitario, la cantidad es limitada (de inspectores), con lo que no es posible cubrir la demanda de los usuarios. En el Área de Promoción de Empleo y Formación Profesional no contamos con especialistas en estudios socioeconómicos laborales y en políticas públicas, sin embargo con el personal que contamos estamos cumpliendo con las funciones de esta importante area, esperamos con la transferencia de funciones se posibilite contar con especialistas y mejorar los niveles

4/

de capacitación del personal en busca de un mejor servicio. En lo que respecta al Área Administrativa, la carencia esta en temas presupuestales y de infraestructura, equipos de comunicación e informática.

Nuestra fortaleza son los recursos humanos predispuestos a trabajar las normas legales, los sistemas informáticos y la tecnología para comunicarse, a pesar de lo referido anteriormente se plantean metas altas que gracias al esfuerzo del personal se cumplen.

Los indicadores están relacionados directamente a las actividades que desarrollan cada una de las áreas, así tenemos oferta, demanda y colocados, inspecciones realizadas, conciliaciones, demandas, multas, consultas, liquidaciones, contratos de trabajo, practicas profesionales, practicas pre-profesionales, seminarios, contratos de empresas usuarios, entre otros de igual importancia.

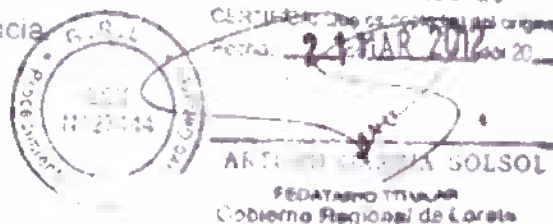
III. DEFINICION DE LA MISION Y VISION

3.1 MISION:

Somos una Dirección Regional, que ejerce labores de difusión, capacitación, verificación de las normas laborales en materia de trabajo, promoción del empleo, formación profesional, propiciando el desarrollo y bienestar humano, dentro del respeto y cumplimiento recíproco de las relaciones de trabajo y de los derechos y obligaciones de la clase laboral y empresarial, previniendo los conflictos laborales, en busca de una convivencia social, y cumpliendo programas encaminando a reducir la extrema pobreza y buscando mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población, en un marco de concertación y dialogo social entre los actores sociales y el estado.

3.2 VISION

Institución líder, democrática, dinámica y promotora del diálogo como instrumento de solución, la concertación y la conciliación, buscando mejores relaciones entre los sectores laborales y empresariales de la Región Loreto, con recursos humanos calificados y buscando una prestación de servicios eficiente y eficaz, apoyado por el desarrollo de actividades económicas productivas, basándose en el cumplimiento de las leyes y el respeto de las normas, que contribuye a generar bienestar en la



providencia logrando sentar las bases sociales, económicas, ambientales e institucionales en la Región Loreto

IV. ANALISIS FODA

4.1. ANALISIS DEL INTERNO

FORTALEZAS

- Recursos humanos calificados
- Identificación institucional.
- Clima laboral óptimo.
- Adecuado sistema de información y comunicación
- Captación de recursos directamente recaudados
- Convenios interinstitucionales

DEBILIDADES

- Falta de personal propio
- Limitado número de Inspectores de Trabajo
- Falta de presencia y atención en zonas alejadas de la región.
- Local alquilado
- Plazas no cubiertas

4.2. ANALISIS DEL ENTORNO

OPORTUNIDADES

- Implementación del proceso de descentralización con su esquema de funcionamiento, competencias y facultades.
- Normas legales flexibles.
- Tecnología de comunicación accesible
- Transferencia de funciones.
- Cursos de especialización
- Alianzas estratégicas interinstitucionales
- Cooperación Técnica Internacional



CERTIFICA Que es copia del original
Fecha: 21 MAR 2012 Cel 20

ART. D. C. S. SOLSOL
FISCALARIO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto

AMENAZAS:

- Desconocimiento de normas laborales por parte de trabajadores y empleadores
- Falta de capacitación a gremios empresariales y sindicales
- Déficit presupuestario
- Analfabetismo, pobreza, deserción escolar
- Empresas ubicadas en zonas distantes y de difícil acceso



CERTIFICA Que es copia del original
Fecha: 21 MAR 2002
ANTONIO GARCIA SOLSOL
LEGATARIO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto

V. OBJETIVOS

- 1) Propiciar espacios tendientes a fortalecer el diálogo la concertación y conciliación entre trabajadores y empleadores
- 2) Mejorar la función preventiva y tutiva en el proceso inspectivo.
- 3) Mejorar el servicio al usuario propiciando la correcta y justa aplicación de las normas y directivas laborales.
- 4) Mejorar y fortalecer las relaciones humanas dentro del marco del respeto y prácticas de valores entre los servicios de la institución.
- 5) Moralización administrativa y tendencia positiva gradual a mejorar nuestra vocación de servicio al público usuario.
- 6) Ampliar y fortalecer la cobertura de atención a nivel regional.
- 7) Mejorar y fortalecer las acciones del Servicio Nacional del Empleo - SENEP - mediante el acercamiento entre la oferta y la demanda.
- 8) Mejorar los procesos inspectivos y de conciliación.

VI. ACTIVIDADES

- 1) Aplicar las directivas y lineamientos técnicos establecidos por el Gobierno Regional y Nacional en concordancia con la Política de Estado y con los planes regionales en materia de Trabajo, Promoción del Empleo y Formación Profesional.
- 2) Promover el diálogo, la conciliación, la mediación, como instrumento de solución de los conflictos laborales que puedan suscitar en las relaciones de trabajo.
- 3) Coordinar, concertar y promover el desarrollo de programas para la generación y mejoramiento del empleo e ingresos

- 4) Promover la participación de otras organizaciones públicas y privadas mediante coordinaciones y alianzas estratégicas, en busca de articular funciones para el cumplimiento de metas y objetivos interinstitucionales para el desarrollo socio económico regional.



CERTIFICADO de autenticidad del original
Fecha: 21 de MAR 2012 del 20

VII. INDICADORES DE DESEMPEÑO

Entre los principales indicadores son: colocación de personas en puestos de trabajo, oferta, demanda y colocados, inspecciones realizadas, conciliaciones, contratos de trabajo, prácticas profesionales y pre-profesionales, seminarios, asociaciones y contratos de trabajo.

VIII. METAS

OP	ACTIVIDAD	META ANUAL	PRESUPUESTO ANUAL
1	AREA DE DIRECCIÓN REGIONAL		
1	Implementación y Desarrollo de las funciones transferidas	1	47.000,00
2	Visitas inspectivas a Zonas de Frontera	3	10.000,00
3	Exposición de informes de Avance Trimestral ante el Goral	4	12.200,00
4	Funcionamiento del Consejo Regional del Trabajo	4	4.300,00
5	Funcionamiento del Comité Regional de lucha contra la Explotación y Trabajo Infantil	1	4.500,00
6	Coordinación con la fiscalía de Prevención del Delito para Operativos Especiales	4	5.000,00
7	Visita de supervisión a la Zona de Trabajo de Yurimaguas	2	5.000,00
8	AREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
1	Desarrollo de seminario sobre diferentes temas del campo laboral	25	48.912,00
2	Campaña de Bienestar para todos	12	16.000,00
3	Seminario Capacitación Interna	8	17.000,00
4	Firma de Convenios	5	8.912,00
5	Coordinaciones interinstitucionales	15	3.000,00
9	AREA DE TRABAJO		
1	Liquidaciones	1800	621.866,00
2	Consultas	2200	123.850,00
	* Trabajador	600	50.000,00
	* Empleador	1600	25.000,00
3	Visitas inspectivas realizadas a empresas	1000	25.000,00
4	Conciliaciones realizadas entre Empresas y Trabajadores	600	90.000,00
5	Demandas gratuitas interpuestas ante el Poder Judicial en Defensa de Trabajadores de bajos recursos económicos	130	43.216,00
6	Multas impuestas por incumplimiento a normas laborales	430	238.000,00
7	Operativos y Visitas Inspectivas a Empresas	878	30.000,00



CERTIFICA: Que es copia fiel del original
Fecha: 14 de Mayo del 2017

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

8	Registro de Contratos Sujetas a Medidas		
10	AREA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL		
1	Personas Ubicadas en Puestos de Trabajo	100	20.000,00
2	Encuesta Nacional de Variación Mensual	15	20.000,00
3	Taller de Asesoría en Búsqueda de Empleo (ABE)	15	20.000,00
4	Asesoría en Búsqueda de Empleo (ABE)	260	20.000,00
5	Charlas de Servicio de Orientación Vocacional y Ocupacional (SOVIO)	15	20.000,00
6	Personas Evaluadas (SOVIO)	349	20.000,00
7	Vistas a Empresas - SENEP	144	5.200,00
8	Modalidades Formativas Laborales		40.000,00
	* Conv. Practicas Pre - Profesionales	460	20.000,00
	* Conv. Practicas Profesionales	60	10.000,00
	* Capacitación laboral Juvenil	168	10.000,00
9	Empresas de Intermediación Laboral	31	20.000,00
	* Renovación de Registros	17	5.000,00
	* Inscripción	14	10.000,00
10	Asistencia técnica para afrontar los retos del cambio climático	2	5.000,00



CERTIFICA: Que es copia fiel del original
Fecha 27 MAR 2012 de 20__
LEY N° 27104
SOLSOL
EDATARIO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto

IX. PRESUPUESTO



DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCION SOCIAL



CERTIFICA que es copia fiel del original

Fecha: 21 MAR 2012 de 2012

AFILIADO SOLSOL

FEDATARIO DE CLAR
Gobierno Regional de Loreto

FORMATO N° 2

RESUMEN PRESUPUESTAL ANUAL	
	MONTO GLOBAL ANUAL S/.
GASTOS CORRIENTES	988,510.00
CATEGORIA DEL GASTO	
21 Personal y Obligaciones Sociales	302,160.00
22 Pers. y Otras Prest. Sociales	14,350.00
23 Bienes y Servicios	672,000.00
GASTOS DE CAPITAL	40,000.00
CATEGORIA DEL GASTO	
24	
25	
26	
27 Adquisición de Activos No Financieros	40,000.00
TOTAL S/.	1,028,510.00





DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCION DEL EMPLEO



CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD
Fecha: 21/12/2012
ARTIFICIO: 001A SOLSOL
FEDATARIO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO
FORMULACION DEL PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2012
(NUEVOS SOLES)

09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 511,200.00

1-AREA DE TRABAJO 380,650.00
2-AREA DE PROMOCION DEL EMPLEO 130,550.00

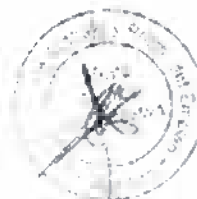
00 RECURSOS ORDINARIOS 517,310.00

1-AREA DE DIRECCION REGIONAL 47,000.00
2-AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA 48,912.00
3-AREA DE TRABAJO 249,216.00
4-AREA DE PROMOCION DEL EMPLEO 172,182.00

TOTAL: 1,028,510.00

RESUMEN TODA FUENTE

1-AREA DE DIRECCION REGIONAL 47,000.00
2-AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA 48,912.00
3-AREA DE TRABAJO 629,868.00
4-AREA DE PROMOCION DEL EMPLEO 302,732.00
TOTAL: 1,028,510.00





CERTIFICA: Que es copia fiel del original

Fecha: 1 MAR 2012

ANTONIO GOLSOL

REGISTRADO TITULAR
Gobierno Regional de Loreto

X. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

1

[Handwritten signature]

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

15 (TRANS)

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

1. *Chlorophyll a* and *Chlorophyll b* contents were determined by spectrophotometry using the method of Lichtenthaler and Whistler (1973).



